

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C79TW-RSV00-6NODP</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2024 a las 8:37:12</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/11/2024 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1569086-C79TW-RSV00-6NODP-9A0DD24939B5A9B56B593FEFE2A37F8A103) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 7 de noviembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

### ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero.

### TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

### CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López.

D.ª María Saiz Panduro.

D.ª María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

### SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

### INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

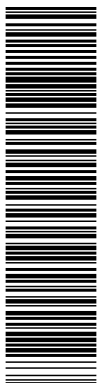
D.ª María Magdalena Merlos Romero.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

### **1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de octubre de 2024.**

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de octubre de 2024.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C79TW-RSV00-6NODP</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2024 a las 8:37:12</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/11/2024 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 08:36



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 28 de octubre y 3 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 5 de noviembre de 2024:

### “ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 28 de octubre y 3 de noviembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3726, registrado el día 28 de octubre de 2024, al nº 2024/3793, registrado el día 3 de noviembre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## 3º. Asuntos jurídicos.

### 3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid en el procedimiento de Despido 604/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

- Acuse recibo de la resolución judicial
- Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Personal, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

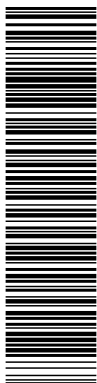
### 3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 14 de Madrid en el procedimiento abreviado 496/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

- Acuse recibo de la resolución judicial
- Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a Secretaría General y a Servicios Sociales para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C79TW-RSV00-6NODP</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2024 a las 8:37:12</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/11/2024 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690086-C79TW-RSV00-6NODP-9A0DD224939B5A9B565985E9FEFE2A37FA103) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

**4º. Asuntos de contratación administrativa.**

**4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de los servicios de mantenimiento de los aparatos elevadores del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 19/2020 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato CON 19/2020 SE AB – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ a favor de ZARDOYA OTIS, S.A. (ahora denominada OTIS MOBILITY, S.A.) y C.I.F. A28011153, desde el 14 de noviembre de 2024 hasta el 13 de noviembre de 2025.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al Departamento de Obras y Servicios a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

**4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de la concesión del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III de Aranjuez. CON 19/2022 CSER.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERA.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato dimanante del expediente de contratación CON 19/2022 CSER – CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TEATRO REAL COLISEO CARLOS III DE ARANJUEZ al Director de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez D. Alfonso José Enrique Gallego.

**SEGUNDA.-** Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como dar traslado del mismo al nuevo responsable del contrato.

**4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro de productos químicos y alquiler de limpiafondos, analíticas y otros materiales para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 26/2023 SU AB.**

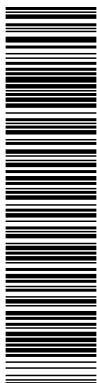
Queda encima de la mesa.

**4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de licencia del programa de salud laboral “Winmedtra”. CON 36/2024 NE EX.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

<b>TITULAR DE LA OFERTA</b>
A.T. MEDTRA, SL



Secretaría General

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **A.T. MEDTRA, S.L.**, con C.I.F. B39305156 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza (Copia del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales) y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **A.T. MEDTRA, S.L.** por un importe de **35,00 euros** para la duración total del contrato.

**4.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la licencia de software de la aplicación I2A Cronos para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 40/2024 NE EX.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

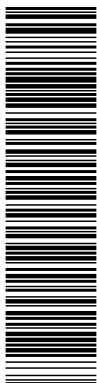
<b>TITULAR DE LA OFERTA</b>
I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, SA

**SEGUNDO.-** Requerir al licitador **I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A.** con C.I.F. A80415433 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza (Copia del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales) y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690986-C79TW-RSV00-6NODP-9A0DD0224939B5A9B56593FEFE2A37F8A103) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C79TW-RSV00-6NODP</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2024 a las 8:37:12</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/11/2024 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 08:36



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS, S.A.** por un importe de **185,50 euros** para la duración total del contrato.

**4.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de formación en talleres de agricultura abierta (Agrolab). CON 49/2024 SE ABSA.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN TALLERES DE AGRICULTURA ABIERTA (AGROLAB) - CON 49/2024 SE ABSA.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

**5º. Asuntos económicos.**

**5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-**Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **81579,16 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

**SEGUNDO.-**Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**6º. Asuntos de participación ciudadana.**

**6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la “Asociación para la Integración Social ABEIS” en el Registro Municipal de Asociaciones.**

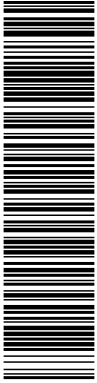
Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **382**.

**7º. Asuntos de personal.**

**7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de un trabajador social.**

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C79TW-RSV00-6NODP</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2024 a las 8:37:12</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/11/2024 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169098; C79TW-RSV00-6NODP 940DD24939B5A9B56593FEFE2A37F9A103) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Trabajador Social detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Trabajadora Social, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

## 7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento interino de dos operarios/as de limpieza.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir las dos plazas de Operarios/as de Limpieza detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionarias interinas de **D<sup>a</sup> \*\*\* y D<sup>a</sup> \*\*\***, como Operarias de Limpieza, quienes cubrirán las plazas vacantes hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

## 8º. Turno de urgencia.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 6 de noviembre de 2024 por el Director de Turismo, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

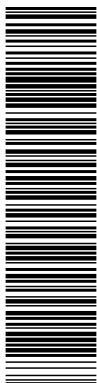
### 8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación de expediente de contratación del suministro en alquiler e instalación de iluminación especial en las Fiestas del Cortijo de San Isidro, San Fernando, Motín y Navidad. CON 47/2024 SU ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y acta emitido por la Unidad Técnica de Valoración.

**SEGUNDO.-** Adjudicar al licitador **ILUMINACIONES LED JC, S.L.** la contratación del suministro en alquiler e instalación de iluminación especial en las fiestas del cortijo de San Isidro, San Fernando, Motín y Navidad, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el acta emitido, considerándose como integrante de este acuerdo y constitutivo de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.11</b> .07	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C79TW-RSV00-6NODP</b> Fecha de emisión: <b>15 de Noviembre de 2024 a las 8:37:12</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/11/2024 08:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/11/2024 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690086-C79TW-RSV00-6NODP-9A0DD224939B5A9B565859FEFE2A37F8A103) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

**TERCERO.-** El importe de adjudicación 58.500,00 € (impuestos indirectos no incluidos), así como un número de árboles decorados ofertados de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) y un número de farolas decoradas ofertadas de CUARENTA Y DOS (42) y un número de arcos ofertados de SESENTA (60), según la oferta presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar al licitador **ILUMINACIONES LED JC, S.L.** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Fiestas D. José Manuel Fernández de Velaco de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**SÉPTIMO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación (Art 159.6.g) LCSP).

La duración del presente contrato será de 1 año (12 meses) desde su formalización.

**Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 30 de octubre de 2024 por el Arquitecto Director Oficina del ERRP, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

**8.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre modificación de "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el Programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por al Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco Antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I", en el municipio de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad:

- Aprobar la citada Modificación de la Convocatoria y proceder a su publicación.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:10 horas.

Firmado electrónicamente.